

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 235 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO Y OTORGA PATENTE INDUSTRIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 18 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 065 de fecha 17 de Febrero del 2008, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente industrial definitiva solicitada, a contar del período Julio-Diciembre 2008 (primer semestre año 2008).-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Patente Industrial Definitiva giro **"METALMECANICA"**, a nombre del contribuyente **SRES. METALMACK LIMITADA, Rut Nº 78.938.070-8**, con domicilio comercial, ubicado en calle Mario Ortega S/N., Los Lirios, comuna de Requínoa.-

REGULARIZASE su otorgamiento a contar del período Julio-Diciembre 2008 (primer semestre año 2008).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL-F/COV/NCB/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.